



Buenos Aires, 18 de Octubre de 2017

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PUBLICA ADIF N° LP49/2017

"REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL RAMAL "G" LÍNEA BELGRANO SUR - ESTACIÓN SAENZ (KM 3+150) A ESTACIÓN TAPIALES (KM 14+150). PROVINCIAS DE BUENOS AIRES."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Se aclara por la presente que en el "ANEXO I - Punto 2.2. P2. Calificación de la documentación inherente a la capacidad técnica" donde se describe como antecedente específico "consultoría de revisión de proyecto e inspección de obras ferroviarias de tramos superiores a 20 KM de vía simple y los contratos de consultoría de revisión de proyecto e inspección de obras civiles lineales de tramos superiores a 150km", se toma como "Obras Ferroviarias" a la obra de construcción o renovación de infraestructura y superestructura de vía férrea. La infraestructura está formada por la plataforma y la superestructura está conformada por los rieles que soportan las cargas de los ejes de los vehículos ferroviarios, por los durmientes en los cuales se fijan los rieles y por el balasto, que es el lecho donde se apoyan el conjunto durmiente-riel. No se contemplan dentro de este tipo de obras: obras de señalamiento, obras de electrificación, obras civiles de estaciones o andenes, obras de puentes, obras de pasos bajo y/o alto nivel de vías férreas, obras de pasos a nivel, mejoramiento de vías férreas o cualquier otra obra que no sea expresamente la definida.

Ing. Eduardo Golijow

**Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado**

Ing. Heraldo Spies

**Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado**